



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ADMINISTRACION



**DECRETO ALCALDICIO N° 705**

LITUECHE, 12 de Junio del 2019.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar mejoras en cuanto a la remodelación y mantención a las Dependencias Municipales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, como una forma de poder acoger a nuestros usuarios en un recinto donde puedan percibir que se les valora en su diversidad y necesidades, por lo que la autoridad comunal ha tomado la decisión de efectuar la adquisición de cortinas para las ventanas de las Dependencias Municipales

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193 de fecha 30 de Mayo del 2019, emitido por la Sr. Alejandro Cáceres Reyes

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 178/2018 de la Sesión Ordinaria N° 73 de fecha 5/12/2018.

El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo del 2018, que delega facultad de firma a la Srta. Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, "Por orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO :**

**LLAMASE**, a Licitación Pública para la adquisición de Cortinas para las Ventanas de las Dependencias Municipales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

**APRUEBESE** las Bases administrativas y sus anexos para la adquisición de cortinas para las Dependencias Municipales, Hall Central Entrada y Sala de Sesiones.

**NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales que los cargos que se señalan o en su efecto quien cumpla dicha función en ausencia del titular, los que a continuación se señalan:

- Director de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Director Desarrollo Comunitario

**IMPUTESE**, el presente gasto al Item 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
 LAURA URIBE SILVA  
 Secretaria Municipal

  
 CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
 Administradora Municipal  
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CSM.LUS.CSM.bo0.

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



## **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICION DE CORTINAS PARA VENTANAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

### **1.- GENERALIDADES**

La Municipalidad de Litueche invita a los proveedores inscritos en el portal Mercado Publico, y que tengan relación con el rubro, a participar de la presente licitación para adquisición de cortinas para la Dependencias Municipales.

### **2.- MANDANTE**

I. Municipalidad de Litueche

### **3.- PUBLICACION**

Realizada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Con recursos del Presupuesto Municipal año 2019.

### **5.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente licitación aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito en los registros de proveedores del portal mercado público.

### **6.- NUMERO DE PROPUESTAS**

Cada oferente, que desee participar en la licitación, podrá presentar solo una propuesta.

### **7.- PRESENTACIÓN, APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se establece que la forma de presentación de las ofertas será mediante el portal mercado público y la oferta se realizara por los Anexos 1-2-3 y 4

La apertura de las ofertas será en forma electrónica.

La adjudicación será mediante resolución de Alcaldía publicada en el portal.



## **8.-PRECIO**

La oferta deberá considerar el valor unitario por el total de cortinas adjuntas en los anexos, en pesos chilenos. Presupuesto global \$ 2.612.050.- IVA incluido, a suma Alzada.

## **9.- OPERATORIA**

Los requerimientos serán establecidos por el Municipio, de acuerdo a la siguiente operatoria:

- La Ilustre Municipalidad de Litueche, emitirá la Orden de compra, a través del portal la cual debe indicar fecha, producto y cantidad de lo que se está solicitando, valor según propuesta del proveedor.
  
- El proveedor deberá facturar a nombre de la I. Municipalidad de Litueche, RUT: 69.091.100-0. Dirección: Cardenal Caro 796 Comuna Litueche.

## **10.- ESPECIFICACIONES DE LICITACIÓN**

Serán parte de las bases, especificaciones técnicas y proceso de Instalación.

- Cortinas verticales , según especificaciones anexo N° 1
- Color Crudo
- Con instalación incluida
- Cualquier discrepancia entre las medidas entregadas y ajuste en instalaciones debe ser contemplada por el proveedor

## **11.- PLAZO DE ENTREGA DE LAS CORTINAS**

El plazo de entrega de cortinas no podrá exceder los 15 días CORRIDOS desde el momento que se gire la orden de compra

## **12.- PLAZOS DE INSTALACIÓN DE LAS CORTINAS**

Este no será superior a 3 días corridos una vez llegadas a las Dependencias Municipales

## **13.- CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO**

- Incumplimiento en los plazos de entrega.
- Incumplimiento en los plazos de instalación.
- Por acuerdo entre la Municipalidad y el Proveedor Adjudicado con mínimo 30 días de anticipación.
- El término de contrato no considera indemnización de ninguna índole por parte del Municipio.

## **14.- Multas por atraso de Instalación**

Se establece una multa por demora en la instalación de las cortinas del 1% diario del valor total del equipo no instalado en los plazos convenidos en punto N° 12.



## 15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

PRECIO	30 %
PLAZO DE INSTALACION DE CORTINAS	40%
GARANTIA POST-VENTA	30 %

### INDICADORES:

**PRECIO: 30%**

X= Precio mínimo ofertado \* 100 /Precio Oferta X

**PLAZO INSTALACION DE CORTINA: 40%**

X= Plazo Instalación ofertado 15/40

- Se medirá en días corridos

**GARANTIA POST-VENTA : 30%**

X= meses garantía ofertado/12 máximo de meses x 30

*El Oferente que entregue mayor plazo de garantía según oferta adjunta tendrá un valor especial en caso de empates en los criterios de evaluación.*

## 16.-COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará compuesta por el DIDECO, SECRETARIA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## 17.- ACEPTACIÓN DE OFERTAS:

Solo se aceptarán ofertas que consideren la totalidad de las cortinas solicitadas en cada uno de los anexos que se adjuntan, a las presentes Bases Administrativas.



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE**

Lítueche, Junio del 2019.-

